



**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo 27 de mayo de 2025, se publica el auto proferido el 23 de mayo de 2025 por el Consejo de Estado- Sección Cuarta que ordenó: “2. (...)Asimismo, ordenar a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y al Consejo Superior de la Judicatura que, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, procedan a: (i) publicar en su página web información sobre la existencia de la presente acción de tutela; y (ii) enviar a las direcciones de correo electrónico de los discentes inscritos en la Convocatoria No. 27, una copia de la tutela junto con sus anexos, así como de la providencia que admite la acción de tutela, a fin de que, en el término de dos (2) días hábiles, puedan ejercer su derecho a intervenir en el presente asunto”.

No.	Providencia	Objeto	Fecha
1	Auto admisorio proferido el 23 de mayo de 2025 por el Consejo de Estado- Sección Cuarta Rad: 11001-03-15-000-2025-03039-00.	“2. (...) Asimismo, ordenar a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y al Consejo Superior de la Judicatura que, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, procedan a: (i) publicar en su página web información sobre la existencia de la presente acción de tutela; y (ii) enviar a las direcciones de correo electrónico de los discentes inscritos en la Convocatoria No. 27, una copia de la tutela junto con sus anexos, así como de la providencia que admite la acción de tutela, a fin de que, en el término de dos (2) días hábiles, puedan ejercer su derecho a intervenir en el presente asunto”.	27/05/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/GAMS/JDCA/JPEC